

Presentación de solicitudes

- Oficina electrónica.
- Procedimiento de “Subvenciones para la realización de acciones formativas con compromiso de contratación”.

www.larioja.org/oficina-electronica



Formación
Profesional
Integrada

Contacto



941291467 / 941291572

941291100 extensión 33201 ó 31574



empresasformacion@larioja.org

www.larioja.org/empleo-formacion

Más información:

B.O.R. nº 16, de 25 de enero de 2022

Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud
Dirección General de Formación Profesional Integrada
Calle Gran Vía 56, entreplanta
26071 Logroño (La Rioja)

FINANCIAN:



¡¡Formamos a tus trabajadores!!



**SUBVENCIONES
PARA LA FORMACIÓN DE
TRABAJADORES DESEMPLEADOS,
CON COMPROMISO DE
CONTRATACIÓN EN EMPRESAS
CON PUESTOS VACANTES**



Objetivos

- Apoyar a las empresas riojanas para cubrir sus necesidades de personal mediante la financiación de acciones formativas que incluyan compromiso de contratación.
- Formar a personas trabajadoras desempleadas en las competencias requeridas para cubrir esos puestos de trabajo vacantes.



¿Qué acciones formativas se pueden solicitar?

- Especialidades incluidas en el Catálogo de Especialidades formativas del Servicio Público de Empleo Estatal.
- Formación "a la carta": Especialidades NO incluidas en el Catálogo de Especialidades formativas, de las cuales se solicitará el alta de la nueva especialidad.

Beneficiarios

- Una empresa o entidad con centro de trabajo en la Rioja que adquiera para sí misma el compromiso de contratación de las personas formadas. Las empresas podrán ejecutar las acciones formativas con sus propios medios, o podrán subcontratar hasta el 100% de las mismas.
- Una entidad de formación acreditada y/o inscrita que asuma el compromiso de contratación para si misma o mediante acuerdos o convenios con empresas con centros de trabajo La Rioja.
- Una agrupación de empresas.

- 4 procesos selectivos por año.
- Subvenciones de 50.000 € por entidad beneficiaria en cada proceso selectivo.
- Compatible con otros incentivos a la contratación.

Plazo de solicitud

ABIERTO

hasta el

30 de septiembre de 2022

¿En qué consiste el compromiso de contratación?

- La empresa o agrupación de empresas contratará un porcentaje, no inferior al 40%, del total de las personas formadas.
- Inicio del contrato: en los 4 meses siguientes a la finalización de la acción formativa.
- Duración del contrato: 6 meses a jornada completa o 9 meses a tiempo parcial (mínimo del 50%). En contratos para el empleo y la formación - 12 meses.